

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8757/2000.-

VISTO:

El Expediente N° CD 035-T-99, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 105/99, se llama a Concurso Público para cubrir el cargo de Secretario del Tribunal Municipal de Faltas N° 02.-

Que como resultado del mismo se inscribieron 18 (dieciocho) postulantes para cubrir el cargo citado.-

Que 2 (dos) postulantes no cumplían con los requisitos previstos en la Carta Orgánica Municipal.-

Que la Comisión creada por Resolución N° 004/2000 procedió a efectuar el estudio de méritos y antecedentes.-

Que esta Comisión Interna considera cumplimentados todos los procedimientos requeridos para dicho concurso.-

Que la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamento; emitió su Despacho N° 040/2000 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue tratado en forma secreta y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2000; celebrada por el Cuerpo el 16 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, Inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): DESIGNASE a PELAYES LUIS ALBERTO, DNI. N° 11.580.560, a -----cubrir el cargo de la Secretaría del Tribunal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén, a partir del juramento de ley establecido en el Artículo 92° de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

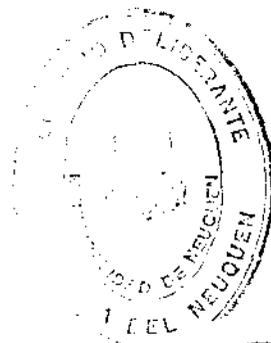
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. (Expediente N° CD 035-T-99).-

ES COPIA:

Scrz.-

**FDO: ZAMBON
AROMANDO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANGELO AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 8757	AFS 2000
Promulgada por Decreto N° 0358	17/03/2000
Expte. N° C-D-035-T-99	
Obs.:	